

De las que se desquerraron y se desquerraron de Lorca y de las que no avian ninguna
que no se desquerraron y se desquerraron a mas de quantos dize que ansien
que se desquerraron y se desquerraron los mozos con la yua de Lorca y los del a
ya a ciudad de Lorca con los mozos desquerrando en paz y moradome de la dha
ciudad de Lorca y de las que a las que a las que comian todos los terminos en comu
nidad los unos fasta la puerta de los otros y los otros fasta la puerta
de los otros que no tenian terminos determinados ansien dize que el ovido
usar en el dho tiempo que la dha ciudad de Lorca y de las que a las que fuer
eron de mozos

Yo Pedro Leoncristian vicio de las que a las que de
edad de sin quenta años dize que puede aver treinta años como
comienzo que se desquerraron y se desquerraron la ciudad de Lorca siendo los
ciudad de Lorca y de las que a las que de mozos es este testigo continuo
a andar en la guerra de los mozos con los v. de la ciudad de Lorca conti
nua fasta que toda la guerra segano que en el dho tiempo dize que yo desqu
v. de la dha ciudad de Lorca y de la dha ciudad de Lorca y de la dha ciudad de Lorca
vicia de las que a las que de la dha ciudad de Lorca y de la dha ciudad de Lorca
que se acuerda este testigo que nel dho tiempo conozio en la dha ciudad de Lorca
de las que a las que de la dha ciudad de Lorca y de la dha ciudad de Lorca
nauy y a men y estubo mucho tiempo en que ansien en la dha ciudad de Lorca
ciudad de Lorca y de las que a las que de Lorca y de las que a las que de Lorca
tenian paz con la ciudad de Lorca y de las que a las que de Lorca y de las que a las que de Lorca
de la dha ciudad de Lorca y de las que a las que de Lorca y de las que a las que de Lorca y de las que a las que de Lorca
penalados sus terminos de la ciudad de Lorca y de las que a las que de Lorca y de las que a las que de Lorca
por que si los v. de la ciudad de Lorca y de las que a las que de Lorca y de las que a las que de Lorca
y catian en algunos vezinos de la ciudad de Lorca y de las que a las que de Lorca y de las que a las que de Lorca
y m. y. fazian de la dha ciudad de Lorca y de las que a las que de Lorca y de las que a las que de Lorca
Lorca fueren obligados a volver los que los v. de la dha ciudad de Lorca y de las que a las que de Lorca
de la dha ciudad de Lorca y de las que a las que de Lorca y de las que a las que de Lorca y de las que a las que de Lorca
con la ciudad de Lorca y de las que a las que de Lorca y de las que a las que de Lorca y de las que a las que de Lorca
que a la ciudad de Lorca y de las que a las que de Lorca y de las que a las que de Lorca y de las que a las que de Lorca
terminos de la dha ciudad de Lorca y de las que a las que de Lorca y de las que a las que de Lorca y de las que a las que de Lorca
Lorca algunos v. de la dha ciudad de Lorca y de las que a las que de Lorca y de las que a las que de Lorca y de las que a las que de Lorca
ansien son obligados de los volver por averto tomado en la dha ciudad de Lorca y de las que a las que de Lorca
de la dha ciudad de Lorca y de las que a las que de Lorca y de las que a las que de Lorca y de las que a las que de Lorca
de la dha ciudad de Lorca y de las que a las que de Lorca y de las que a las que de Lorca y de las que a las que de Lorca
que nel dho tiempo de las que a las que de Lorca y de las que a las que de Lorca y de las que a las que de Lorca y de las que a las que de Lorca

